REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 068-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO NÚMERO DGII-CCC-PEPU-2023-0014 POR CONCEPTO DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PORTAL TERRANOVA PARA PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN POR UN (1) AÑO.

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la mañana (3:00 pm), hoy nueve (9) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Freddy Torres Aybar,** Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Gladys Johaly Cabrera Ogando**, Asesora Legal; **Pedro Figueroa Güilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; **Adriana Almonte Durán,** Gerente de Planificación Estratégica, Miembro; y, **José Miguel Fernández de la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de iniciar la reunión se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

4. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5. La carta del fabricante Terranova Worldwide Corporation, de fecha seis (6) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), suscrita por el señor Mathieu Ouellette, Managing Director, Terranova Worldwide Corporation, indicando que **INFOSEC LATIN AMERICA INC (Sistemas Aplicativos SISAP)** es el distribuidor autorizado con el derecho de vender sus productos y servicios en República Dominicana.

6. El informe pericial emitido en fecha veinte (20) de marzo del dos mil veintitrés (2023), emitido por los señores Juan A. Matos R., Encargado del Departamento de Seguridad de la información y Onelio Rodríguez, Encargado Sección de Seguridad de la Información relativo a la **renovación de Licencias Portal Terranova para Programa de Concientización por un período de (1) año.**

7. La solicitud de compra número **20701** de fecha veintisiete (27) del mes abril del año dos mil veintitrés (2023), realizada por el Departamento de Seguridad de la Información y Monitoreo; y, tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, para el procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0014**, por concepto de la **renovación de Licencias Portal Terranova para Programa de Concientización por un período de (1) año.**

8. La certificación de existencia de fondos número CF-PEPU-2023-0156, de fecha veintisiete (27) del mes abril del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto de **DOS MILLONES OHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 99/100 CENTAVOS (RD$2,837,895.99).**

9. La ficha técnica correspondiente al procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0014** por concepto de la **renovación de Licencias Portal Terranova para Programa de Concientización por un período de (1) año.**

CONSIDERANDO: La DGII encaminada al desarrollo institucional, implementación y certificación en los estándares y mejores practicas internacionales debe contar con las herramientas necesarias que apoyen al cumplimiento de estos. Con las capacitaciones y concientizaciones, la institución busca elevar las capacidades de sus empleados en materia de seguridad de la información, manejo y tratamiento de las mismas, elevar las capacidades de detecciones de fuga de información, aspectos relevantes sobre los sistemas de información de la administración tributaria y demás temas afines.

CONSIDERANDO: Que el señor Mathieu Ouellette, en su calidad de Managing Director, de **Terranova Worldwide Corporation**, mediante carta de fecha seis (6) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), indicó que la entidad comercial **Sistemas Aplicativos S.A. (SISAP),** cuya razón social es **INFOSEC LATIN AMERICA INC ,** es el único representante en República Dominicana, por lo que con dicha comunicación queda demostrada la condición de proveedor único, tal como lo dispone el artículo 4, numeral 5, del Decreto número 543-12.

CONSIDERANDO: Que la DGII requiere de la **renovación de Licencias Portal Terranova para Programa de Concientización por un período de (1) año,** Por lo que, señores Juan A. Matos R., Encargado del Departamento de Seguridad de la información y Onelio Rodríguez, Encargado Sección de Seguridad de la Información emitieron el informe pericial de fecha veinte (20) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) que justifica dicha contratación.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) del mes abril del año dos mil veintitrés (2023), fue realizada la solicitud de compra número **20701**, por parte del Departamento de Seguridad de la Información y Monitoreo; y tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, para el procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0014** por concepto de la **renovación de Licencias Portal Terranova para Programa de Concientización por un período de (1) año.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) del mes abril del año dos mil veintitrés (2023), fue emitida la certificación de existencia de fondos número CF-PEPU-2023-0156, por la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la cual se certifica que cuenta con la debida aprobación de fondos dentro del presupuesto y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período dos mil veintitrés (2023), correspondiente al procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0014** por concepto de la **renovación de licencias portal terranova para programa de concientización por un período de (1) año**, según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto número 543-2012.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto número 543-12, detalla los casos de excepción respecto de los procedimientos de compras y contrataciones públicas que están establecidos en la Ley número 340-06. En ese sentido, en el artículo 6, párrafo, numeral 3, de la Ley número 340-06 se establece la figura del proveedor único, el cual comprende la adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe pericial de fecha veinte (20) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), por los señores Juan A. Matos R., Encargado del Departamento de Seguridad de la información y Onelio Rodríguez, Encargado Sección de Seguridad de la Información, para el procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0014** por concepto de la **renovación de Licencias Portal Terranova para Programa de Concientización por un período de (1) año**, en virtud de lo establecido en el artículo 87 del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: APROBAR la contratación de la Sociedad Comercial **INFOSEC LATIN AMERICA INC (Sistemas Aplicativos SISAP),** para la **renovación de Licencias Portal Terranova para Programa de Concientización por un período de (1) año,** a través del procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0014**, en virtud de lo establecido en los artículos 3, numeral 6, y 4, numeral 5 del Decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo 101 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 pm) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.

Freddy Torres Aybar
Presidente

Gladys Johaly Cabrera Ogando
Asesora Legal

Pedro Figueroa Güilamo
Miembro

Adriana Almonte Durán
Miembro

José Miguel Fernández de la Cruz
Miembro

GCO/AV/YTB